

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°.14-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número catorce dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta minutos
4 del veintitrés de mayo del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum
5 necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **CINCO MIEMBROS**
6 **PROPIETARIOS Y UNO SUPLENTE: Gerald Campos Valverde**, Ministro de
7 Justicia y paz, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros
8 Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de
9 Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de
10 Derecho Notarial, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de
11 Abogados y Abogadas, **Irina Delgado Saborío**, miembro suplente, representante
12 de la Procuraduría General de la República, y **Sergio Navas Alvarado**,
13 representante de los Notarios Públicos en ejercicio, quién ingresará a la reunión en
14 el momento que se indique en la presente acta. Con ausencia justificada de
15 **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la
16 República. Por lo cual la señora Adriana Ibarra Vargas actuará como secretaria en
17 la presente sesión. Presente el señor **Agustín Melendez García**, Director General
18 del Registro Nacional, así como la **Vanessa González Ramírez**, personal de apoyo
19 de la Secretaría de Junta Administrativa. Adicionalmente ingresan como invitados
20 del señor Presidente, Sergio Sevilla Pérez, Viceministro de Paz, indicando el señor
21 Gerald Campos Valverde que será la persona que fungirá como su sustituto en caso
22 de ausencias y la señora Maria Ruiz Flores, Jefe del Despacho Ministerial.
23 Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de
24 los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente
25 acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la
26 sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente, procede a comprobar el
27 quorum correspondiente y da inicio a la sesión. -----

28 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

29 **ARTÍCULO 1.** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, las
30 señoras Ana Grettel Coto Orozco e Irina Delgado Saborío solicitan agregar un tema

1 en el apartado de los señores miembros. El señor Agustín Melendez García, solicita
2 se incluya en el artículo 16, solicitud de revisión del acuerdo J156-2022, tomado por
3 la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 10-2022, celebrada
4 de manera ordinaria, el 28 de abril de 2022 y solicita por temas de tiempo, sacar del
5 orden del día la presentación del tema del Registro Digital agendado en el artículo
6 18. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación el
7 orden del día propuesto y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
9 **ACUERDO J185-2022.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) Autorizar el
10 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
11 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
12 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
13 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----

15 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

16 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°13-
17 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de mayo del dos mil veintidós.
18 Las señoras Ana Grettel Coto Orozco e Irina Delgado Saborío, se abstienen de votar
19 por cuanto no estuvieron presentes en dicha sesión. Sin comentarios al respecto,
20 el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con cuatro votos afirmativos.

21 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
22 **ACUERDO J186-2022.** 1-) Aprobar incólume el acta N°13-2022, correspondiente a
23 la sesión ordinaria del 12 de mayo del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR**
24 **UNANIMIDAD.** -----

25 Previo a conocer la correspondencia, la señora Irina Delgado Saborío, manifiesta
26 su preocupación al votar temas sin haber tenido conocimiento previo, indicando que
27 con los inicios de licitación no tiene problemas, pero sí con temas que ya tienen un
28 antecedente, por lo que se estaría absteniendo a votar en algunos casos. El señor
29 Presidente indica su desaprobación con lo indicado, ya que los directivos que
30 asisten a la sesión con opción de voto, deben tener una posición y cuando se

1 sustituye a un miembro se debe tener el conocimiento y preparación para esos
2 efectos. Por lo que no está de acuerdo en abstenerse por falta de conocimiento. La
3 señora Delgado Saborío manifiesta su aprobación con lo indicando por el señor
4 Presidente. Seguidamente se continua con el orden del día. -----

5 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

6 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0458-2022 de fecha 16 de mayo de
7 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
8 Proveeduría. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, se hace pasar
9 a la señora Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría y expresa que
10 solicita autorización para iniciar una licitación abreviada, para la contratación del
11 “MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE
12 GESTION DOCUMENTAL”, con un costo de ₡39.900.000.00 (treinta y nueve
13 millones novecientos mil colones exactos), por 4 años de contrato o hasta agotar el
14 límite presupuestario fijado, lo que se dé primero. El señor Presidente consulta en
15 qué consiste este sistema, la señora Ruiz, indica que es un sistema que se utiliza
16 para el manejo de toda la documentación de la Institución. Sin más comentarios el
17 respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. LA

18 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J187-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0458-2022 de
20 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
21 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar de conformidad con el artículo 1 de la
22 Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, la contratación
23 del “Mantenimiento de la Plataforma de Software del Sistema de Gestión
24 Documental”, por un monto máximo de ₡39.900.000.00 (treinta y nueve millones
25 novecientos mil colones exactos) o 4 años de contrato, lo que se dé primero. 3-)
26 Nombrar como Órgano Fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a
27 perfeccionar, a la señora Paula Graciela Sánchez Gutiérrez, con cédula de identidad
28 N°0109600814, correo electrónico psanchez@rnp.go.cr, y a la señora Rosibel
29 Enríquez Vargas con cédula de identidad N°0110870858, correo electrónico
30 renriquez@rnp.go.cr, como suplente en caso de vacaciones, incapacidad, licencia,

1 u otro que le impida al Órgano Fiscalizador Titular ejecutar su rol a cabalidad. 4-)

2 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0456-2022, de fecha 16 de mayo de
4 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
5 Proveeduría. La señora Ruiz Morales manifiesta que solicita adjudicar la Licitación
6 Abreviada 2022LA-000002-0005900001, denominada: COMPRA DE SISTEMAS
7 DE AIRE ACONDICIONADO, en los siguientes términos: Ítem #1) A favor de la
8 oferta presentada por la Empresa: TECNOLOGÍA E INGENIERIA VERDE
9 SOCIEDAD ANÓNIMA, por obtener la mayor calificación con un 91%, dentro de las
10 ofertas elegibles. Por un precio total de \$77.567,01 (setenta y siete mil quinientos
11 sesenta y siete dólares con cero un centavo). Ítem #2) A favor de la oferta
12 presentada por la Empresa: SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD
13 ANÓNIMA, por obtener la mayor calificación con un 90%, dentro de las ofertas
14 elegibles. Por un precio total de ¢2.231.750,00 (dos millones doscientos treinta y
15 un mil setecientos cincuenta colones). Ítem #3) A favor de la oferta presentada por
16 la Empresa: CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y DESARROLLADORA ECOAIRE
17 SOCIEDAD ANÓNIMA, por obtener la mayor calificación con un 90%, dentro de las
18 ofertas elegibles, por un precio total de \$103.696,14 (ciento tres mil seiscientos
19 noventa y seis dólares con catorce centavos). La señora Irina Delgado Saborío
20 consulta, a que se debe la nota de calificación, cuáles son los rubros que se rebaja,
21 ya que no obtienen el 100%. La señora Proveedora indica que hay un 10% que se
22 asigna a criterios de sostenibilidad como incentivo a que las empresas tengan
23 practicas sostenible y que no se cumplió en este caso con ese rubro. Que no
24 corresponde a ningún elemento técnico. El señor Presidente indica que, el criterio
25 de selección es el precio, ya que el precio más bajo no significa precisamente el
26 mejor productos, y consulta, si eso se toma en cuenta a la hora del análisis de la
27 oferta. La señora Hazel Ruiz, explica el proceso de selección de ofertas, indicando
28 que se debe cumplir con los requisitos establecido en las fichas técnicas del
29 Ministerio de Hacienda y que todos los productos deben tener el respaldo del
30 fabricante, por lo que todas aquellas ofertas que llegan a esta etapa de calificación

1 ya debieron pasar por todos esos filtros, es decir, que cumplieron los requisitos
2 técnicos y admisibilidad. El señor Presidente consulta que, si las ofertas
3 presentadas para adjudicación, son las que obtuvieron mayor calificaciones,
4 contestándose por parte de la señora Ruíz Morales que en efecto así es. Por su
5 parte la señora Andreína Vincenzi Guilá solicita que se explique las razones de las
6 diferencias de los precios entre cada ítem, siendo que todos son aires
7 acondicionados, por lo que la señora Proveedora indica que las diferencias son por
8 la capacidad en el área de cobertura básicamente. Sin más comentarios al respecto,
9 el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11 **ACUERDO J188-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0456-2022, de
12 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
13 Departamento de Proveeduría. **2-)** Adjudicar con sustento en la calificación legal,
14 y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura
15 Física, en su condición de Órgano Técnico y Fiscalizador de la contratación, la
16 Licitación Abreviada 2022LA-000002-0005900001, denominada: COMPRA DE
17 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, en los siguientes términos: **a) Ítem # 1 A**
18 **favor de la oferta presentada por la Empresa: TECNOLOGÍA E INGENIERIA**
19 **VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA**, por obtener la mayor calificación con un 91%,
20 dentro de las ofertas elegibles. Por un precio total de \$77.567,01 (setenta y siete
21 mil quinientos sesenta y siete dólares con cero un centavo). **b) Ítem #2 A favor de**
22 **la oferta presentada por la Empresa: SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**
23 **SOCIEDAD ANONIMA**, por obtener la mayor calificación con un 90%, dentro de las
24 ofertas elegibles. Por un precio total de ₡2.231.750,00 (dos millones doscientos
25 treinta y un mil setecientos cincuenta colones). **c) Ítem #3 A favor de la oferta**
26 **presentada por la Empresa: CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y**
27 **DESARROLLADORA ECOAIRE SOCIEDAD ANÓNIMA**, por obtener la mayor
28 calificación con un 90%, dentro de las ofertas elegibles. Por un precio total de
29 \$103.696,14 (ciento tres mil seiscientos noventa y seis dólares con catorce
30 centavos). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0457-2022, de fecha 16 de mayo de
2 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
3 Proveeduría, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-
4 000003-0005900001, denominada: LICENCIAMIENTO ORACLE, a favor de la
5 oferta presentada por la Empresa: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
6 (COSTA RICA) S.A. Indica la señora Proveedora que este fue el único oferente
7 participante, el cual cumplió legal y técnicamente con los criterios de selección, con
8 un monto total de \$64,385.36 (sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco
9 dólares con treinta y seis centavos). La señora Vincenzi Guilá, indica que revisando
10 la documentación adjunto a la solicitud, se observa que la certificación accionaria es
11 totalmente nula, pues no cumple con los lineamientos para el ejercicio notarial. La
12 señora Hazel Ruiz indica que ese punto puede ser subsanable. El señor Presidente
13 consulta que si la certificación no cumple con las formalidades notariales cómo se
14 indicó que la oferta es elegible legal y técnicamente, además, manifiesta su
15 preocupación de que lleguen solicitudes de aprobación a Junta Administrativa con
16 ese tipo de vicios que pueden inducirlos a error, por lo que solicita que en adelante
17 toda aquella documentación en la que se evidencie un vicio, no se remita al órgano
18 colegiado, sin antes haber sido subsanado. La señora Vincenzi Guilá indica que
19 este es un tema recurrente con la Proveeduría ya no se está cumpliendo con lo que
20 se requiere, lo cual es muy delicado. La señora Ana Grettel Coto Orozco, manifiesta
21 que hay una declaración jurada de beneficiarios finales pero que en efecto no
22 cumple con formalidades notariales. El señor Agustín Meléndez García, informa que
23 se hizo una reestructuración de la Asesoría Jurídica de la Proveeduría, para que se
24 pueda contar con el personal adecuado. **Nota:** Al ser las diecisiete horas con trece
25 minutos, ingresa a la reunión el señor Sergio Navas Alvarado. -----
26 Siguiendo con el tema el señor Director General menciona que en el tema de la
27 correspondencia que debe ser conocida por la Junta Administrativa y que esta deba
28 contar previamente con el visto bueno de la Dirección General, no se tomó un
29 acuerdo como tal y que ya existe un acuerdo del J314-2015, que establece en el
30 procedimiento que la documentación debe dirigirse a la Secretaria de la Junta

Acta N°. 14-2022 (ordinaria)

23 de mayo de 2022

Pág. 7 de 20

1 Administrativa, por lo que considera debe revisarse. El señor Presidente indica que,
2 el Director General tiene amplias facultades para que instruya a las distintas
3 instancias al respecto y adicionalmente, manifiesta que si hace falta tomar un
4 acuerdo pues se tomará y que mientras no se revise el acuerdo, que la Dirección
5 General de la indicación. La señora Andreína Vincenzi, retoma el tema de las
6 falencias en la documentación y que en cuanto a la declaración jurada, se indica
7 que el beneficiario final es una persona física y que no se identifican todas las
8 calidades, sino que solo se consigna el nombre. El señor Ullet Martínez, propone
9 hacer prevención para subsanar previo a la aprobación, todos los demás miembros
10 de acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
11 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
12 **ACUERDO J189-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0457-2022, de
13 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
14 Departamento de Proveeduría. **2-)** Posponer la adjudicación de la Licitación
15 Abreviada 2022LA-000003-0005900001, denominada: LICENCIAMIENTO
16 ORACLE, a favor de la oferta presentada por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS
17 SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A, hasta tanto no se cumpla con la información
18 adicional que se solicitará. **3-)** Instruir al Departamento Proveeduría para que
19 realice prevención a la empresa Productive Business Solutions (Costa Rica) S.A
20 para que presente la Certificación de Cuotas y Acciones ajustada a los lineamientos
21 para el ejercicio y control del servicio notarial, así como la Declaración Jurada de
22 Beneficiario Final con el nombre completo de los accionistas. **4-) ACUERDO FIRME**
23 **POR UNANIMIDAD.** -----
24 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0465-2022, de fecha 17 de mayo de
25 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, indica la
26 señora Ruiz Morales que se solicita adjudicar la Licitación Pública 2022LA-000001-
27 0005900001, denominada: "Compra e instalación de medidores de calidad de la
28 energía para Registro Nacional", a favor de la oferta presentada por la Empresa
29 SOATI SOLUCIONES EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A., único oferente
30 elegible, el cual obtiene una calificación de 80%, por un monto total de \$67.111,79

1 (sesenta y siete mil ciento once dólares con setenta y nueve centavos-IVA incluido),
2 todo conforme al cartel y la oferta. Que estos medidores sirven para evitar que los
3 equipos sufran daños por los apagones generales del fluido eléctrico. La señora
4 Irina Delgado Saborío, pregunta que el 80% obtenido a que se debe, por qué no el
5 100%, a lo que se le contesta por parte de la señora Proveedora, que de igual
6 manera como el caso visto anteriormente, es por el porcentaje que se asigna a los
7 criterios sostenibles. El señor Presidente pregunta si hay alguna falla en el sistema
8 eléctrico que se requiere comprar estos equipos. La señora Ruíz Morales contesta
9 que con estos dispositivos se lleva una bitácora donde se consigna todos los
10 bajones de electricidad y eso sirve como prueba a la hora de hacer los reclamos por
11 daños ocasionados. El señor Agustín Meléndez Garcia consulta, cual es el tiempo
12 de adjudicar para esta contratación, a lo que la señora Hazel Ruiz contesta que ya
13 está fuera de plazo. Por lo que el señor Director propone en vista de lo indicado
14 posponer la aprobación y en su defecto, solicitar a la Unidad Ejecutora un informe
15 sobre la necesidad y utilidad de que tiene el Registro Nacional de contar con la
16 instalación de estos medidores y además, se valore en el contexto de la realidad
17 presupuestaria actual y la conveniencia de adjudicar esta licitación. Los señores
18 miembros aprueban la propuesta. Sin más comentarios al respecto, el señor
19 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

20 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J190-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0465-2022, de
22 fecha 17 de mayo de 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
23 Proveeduría. 2-) Posponer la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública
24 2022LA-000001-0005900001, denominada: "Compra e instalación de medidores de
25 calidad de la energía para Registro Nacional", hasta tanto no se cuenta con la
26 información adicional que se solicitará. 3-) Delegar a la Dirección General, para que
27 solicite al Departamento de Infraestructura Física, un informe en cuanto a la
28 necesidad y utilidad de que el Registro Nacional cuente con instalación de
29 medidores de calidad de la energía y además valore en el contexto de la realidad
30 presupuestaria actual, la conveniencia de adjudicar esta licitación. 4-) **ACUERDO**

1 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

2 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0459-2022 de fecha 16 de mayo de
3 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
4 Proveeduría, indica la señora Hazel Ruíz Morales que se solicita la autorización de
5 la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE
6 SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de
7 Licenciamiento, actualización, soporte de la suite ePower y sus módulos eGestor y
8 eCapture, originado en la Contratación Directa 2020CD-000224-0005900001; por el
9 plazo de un año, contado a partir del 01 de julio de 2022, por un monto máximo
10 anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil sesenta y cinco dólares con 08/100-
11 con IVA incluido). Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete
12 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

13 **ACUERDO J191-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0459-2022 de
14 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
15 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
16 por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática,
17 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
18 1352022001200004, la primera de tres prórrogas del contrato suscrito con la
19 Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA,
20 por concepto de Licenciamiento, actualización, soporte de la suite ePower y sus
21 módulos eGestor y eCapture, originado en la Contratación Directa 2020CD-000224-
22 0005900001; por el plazo de un año, contado a partir del 01 de julio de 2022, por un
23 monto máximo anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil sesenta y cinco
24 dólares con 08/100- con IVA incluido). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

25 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0460-2022 de fecha 16 de mayo de
26 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
27 Proveeduría, explica la señora Proveedora que solicita se autorice la segunda de
28 tres prórrogas en el contrato suscrito con el Consorcio Power Solutions - Soporte
29 Crítico, por el MANTENIMIENTO DE UPS DE SEDES REGIONALES, originado en
30 la Licitación Abreviada 2020LA-000006- 0005900001; por el plazo de un año,

1 contado a partir del 03 de agosto de 2022, con un precio bimensual de \$2.648,08
2 (dos mil seiscientos cuarenta ocho dólares con 8/100-IVA incluido), para un total
3 anual de \$15.888,46 (quince mil ochocientos ochenta y ocho dólares con 46/100)-
4 precio con IVA incluido. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo
5 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

6 **ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J192-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0460-2022 de
8 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
9 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
10 por la Dirección de Servicios, registrada en el Sistema Integrado de Compras
11 Públicas con número 1352022001800001 y el presupuesto aprobado para tales
12 efectos, la segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito con el Consorcio Power
13 Solutions - Soporte Crítico, por concepto de MANTENIMIENTO DE UPS DE
14 SEDES REGIONALES, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000006-
15 0005900001; por el plazo de un año, contado a partir del 03 de agosto de 2022, con
16 un precio bimensual de \$2.648,08 (dos mil seiscientos cuarenta ocho dólares con
17 08/100-IVA incluido), para un total anual de \$15.888,46 (quince mil ochocientos
18 ochenta y ocho dólares con 46/100)-precio con IVA incluido. **3-) ACUERDO FIRME**
19 **POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0461-2022 de fecha 16 de mayo de
21 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
22 Proveeduría. La señora Ruíz Morales menciona que se solicita la autorización de la
23 segunda de tres prórrogas en el contrato con la Empresa: **TECHNI SERVICIOS V**
24 **& M SOCIEDAD ANÓNIMA**, por concepto del MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
25 BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada
26 2020LA-000003-0005900001, por un plazo de un año, contado a partir del 03 de
27 agosto de 2022; con un precio total mensual de ₡1.390.284,20 (un millón trescientos
28 noventa mil doscientos ochenta y cuatro colones con 20/100), para un monto total
29 anual de ₡16.683.410,40 (dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil
30 cuatrocientos diez colones con 40/100), ambos montos con IVA incluido. Sin más

1 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
2 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
3 **ACUERDO J193-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0461-2022 de
4 fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
5 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
6 por el Departamento de Infraestructura Física de la Dirección Administrativa,
7 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
8 1352022000700006, la segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito con la
9 Empresa: TECHNI SERVICIOS V & M SOCIEDAD ANONIMA, por concepto del
10 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL,
11 originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000003-0005900001, por un plazo de
12 un año, contado a partir del 03 de agosto de 2022; con un precio total mensual de
13 ₡1.390.284,20 (un millón trescientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro
14 colones con 20/100), para un monto total anual de ₡16.683.410,40 (dieciséis
15 millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos diez colones con 40/100),
16 ambos montos con IVA incluido. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
17 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0463-2022 de fecha 17 de mayo de
18 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
19 Proveeduría. La señora Hazel Ruíz Morales expone que solicita se autorice la
20 primera de dos prórrogas suscrito con la Empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de DERECHO A SOPORTE,
22 ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS LICENCIAS VMWARE, originado en la Licitación
23 Abreviada 2021LA-000005-0005900001; por un plazo de un año, contado a partir
24 del 19 de julio de 2022; por un monto total de \$85.738,75 (ochenta y cinco mil
25 setecientos treinta y ocho dólares con 75/100, precios con IVA incluido). Sin más
26 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
27 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
28 **ACUERDO J194-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0463-2022 de
29 fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
30 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada

1 por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,
2 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
3 1352022001200005, la primera de dos prórrogas en el contrato suscrito con la
4 Empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de
5 DERECHO A SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS LICENCIAS VMWARE,
6 originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0005900001; por un plazo de
7 un año, contado a partir del 19 de julio de 2022; por un monto total de \$85.738,75
8 (ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho dólares con 75/100, precios con IVA
9 incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

10 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0466-2022 de fecha 17 de mayo de
11 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
12 Proveduría. Solicita la señora Hazel Ruíz Morales la autorización de la primera de
13 tres prórrogas en el contrato suscrito con el CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y
14 SEGURIDAD S.A., por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
15 FÍSICA, originado en el Convenio Marco de la Licitación Pública 2018LN-000007-
16 0009100001, por un plazo de un año, contado a partir del 05 de agosto de 2022;
17 con un precio mensual de ¢64.839.028,11 (sesenta y cuatro millones ochocientos
18 treinta y nueve mil veintiocho colones con once céntimos- IVA incluido). Sin más
19 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
20 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J195-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio el oficio DAD-PRV-0466-
22 2022 de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe
23 del Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud
24 efectuada por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección
25 Administrativa, la primera de tres prórrogas del contrato suscrito con el
26 CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A., por concepto de
27 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, originado en el Convenio
28 Marco de la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001; por un plazo de un año
29 contado a partir del 05 de agosto de 2022; con un precio mensual de ¢64.839.028,11
30 (sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil veintiocho colones con

1 once céntimos- IVA incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
2 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete y cincuenta y cinco
3 minutos se despide a la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
4 Proveeduría.-----
5 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DRI-01-0531-2022 de fecha 16 de mayo de
6 2022, suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director del Registro
7 Inmobiliario y Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario.
8 El señor Director indica que este oficio está relacionado con el tema de la empresa
9 Telespazio y que en vista que la solicitud del presupuesto se hizo con las
10 necesidades reales de las distintas instancias, se tiene como expectativa que se va
11 a contar con la totalidad de los recursos requeridos, por lo que considera pertinente
12 esperar a que se tenga respuesta del Ministerio de Justicia y Paz, respecto al tema
13 presupuestario y posteriormente retomar el tema, solicitando que el tema no sea
14 conocido en esta sesión y se posponga para ser conocido una vez se tenga certeza
15 si se va a contar con el monto total presupuestado para esta contratación. La señora
16 Andreína Vincenzi Guilá, indica que el acuerdo se tomó en dos sentidos, uno,
17 respecto al año 2022, que se ajustara a los recursos que se tienen disponibles y con
18 respecto al año 2023, que una vez que se tuviera certeza de cuando presupuesto
19 se asignará a esa partida se tomen decisiones, adicionando, que respecto al año
20 2022 no hace falta esperar, ya que es independiente a la solicitud presupuestaria
21 para el año 2023, además, que la información consignada en el oficio que presenta
22 el Registro Inmobiliario no está clara, por lo que le consulta al señor Director que si
23 lo que está solicitando es que se revoque del todo el acuerdo que se tomó en este
24 tema o que posponga su análisis. El señor Agustín Melendez García, indica que la
25 negociación del año 2022 no es sencilla, por cuanto ya no hay presupuesto para
26 hacerle frente y que en este tema hay distintas partes involucradas, como lo son el
27 Ministerio Justicia y Paz, Registro Nacional y la Empresa Telespazio, que además,
28 también se pidió el criterio de los Departamentos Legal y Financiero y que estos aún
29 están pendientes, por lo que reitera la necesidad de posponer su análisis. El señor
30 Gastón Ullet Martínez externa su preocupación por futuras demandas, por lo que

1 indica que se debe hacer lo correspondiente para que todo este ajustado a derecho.
2 El señor Director propone hacer una comisión para tratar el tema con total
3 transparencia. Concuerdan los señores miembros que no es necesario conformar
4 una Comisión, pero si llevar a cabo una reunión para analizar el tema con todas las
5 instancias, entre ellas Legal, Financiero y todas las demás que se consideren
6 necesarias. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
7 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
8 **ACUERDO J196-2022. 1-)** Posponer el conocimiento del oficio DRI-01-0531-2022
9 de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez,
10 Director del Registro Inmobiliario y Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del
11 Registro Inmobiliario. **2-)** Delegar a la Dirección General para que coordine con
12 todas las instancias requeridas para llevar a cabo una reunión el jueves 02 de junio
13 a las nueve horas en el Registro Nacional, con la participación de los señores
14 miembros de la Junta Administrativa, con el objetivo de analizar el tema del
15 Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional. **3-)** Instruir a la
16 Secretaría de la Junta Administrativa para que realice la respectiva convocatoria. **4-**
17 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
18 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio JAD-AIN-077-2022 de fecha 13 de mayo de
19 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno. Al ser las
20 dieciocho horas con veintinueve minutos se hace pasar al señor Emerson Machado
21 Cruz, quien indica que solicita autorización para el nombramiento temporal por
22 sustitución en el cargo Auditor Interno de manera rotativa, esto por los problemas
23 de salud que recientemente se le ha informado del señor Alexander Monge Chaves,
24 ya que se ha presentado la situación que él debe ausentarse por vacaciones o
25 incapacidad y a su vez el señor Monge Chávez ha sido incapacitado. Al no existir
26 más comentarios ni preguntas, al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos
27 se despide al señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno. Sin más comentarios
28 al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor.
29 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
30 **ACUERDO J197-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio JAD-AIN-077-2022 de fecha

Acta N°. 14-2022 (ordinaria)

23 de mayo de 2022

Pág. 15 de 20

1 13 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor
2 Interno. 2-) Autorizar el nombramiento temporal por sustitución en las ausencias
3 temporales (vacaciones, incapacidades o de otra naturaleza) del señor Emerson
4 Machado Cruz, Auditor Interno, en el siguiente orden de rotación: señora Kattia
5 Vargas Mena, señora Carolina Quirós Zúñiga, señor Alexander Monge Chaves. Lo
6 anterior, de conformidad con lo dispuesto en el sub ítem 2.2.1 Casos en los que
7 proceden las designaciones temporales, del punto 2.2 Designaciones Temporales,
8 que forma parte del apartado 2. Sobre los nombramientos en los cargos de Auditor
9 y Subauditor Internos, contenido en los Lineamientos sobre gestiones que
10 involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la
11 República, emitidos por medio de la Resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de
12 2018, publicada en La Gaceta N°146 del 13 de agosto de 2018, así como lo
13 establecido en el apartado 5., de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría
14 Interna del Registro Nacional, aprobadas por la Junta Administrativa, en el Acuerdo
15 J172-2020 de la Sesión Ordinaria N°10-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020. 3-)
16 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
17 **ARTÍCULO 14:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0337-2022-PR, de fecha 11 de mayo
18 de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. de
19 Departamento de Asesoría Jurídica y Andrea Cano Ramírez, Asesora Jurídica. Al
20 ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se hace pasar a la señora Gabriela
21 Carranza Araya, Jefa a.i. de Departamento de Asesoría Jurídica, quien indica que
22 en fecha 19 de noviembre de 2021, se produjo una colisión entre el vehículo
23 particular del señor Gurdían Arango placas 592806 y el vehículo institucional placas
24 310-111 conducido por el funcionario Vicente Antonio Araya Pereira, accidente que
25 generó el parte oficial No. 2021-212000175, levantado por el oficial de tránsito y que
26 posteriormente fue remitido al Juzgado de Tránsito de Pavas donde se abrió la
27 sumaria por colisión simple bajo el número de expediente 21-002765-0500-TR. El
28 señor Andrés Gurdían Arango quien es el afectado en la colisión ejecutó la
29 reparación de los daños provocados por el siniestro con su póliza, y ha manifestado
30 que su interés es únicamente se le resarza el importe por concepto de deducible

1 que asciende a la suma de ¢300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES
2 EXACTOS), monto por él cancelado a la entidad aseguradora y con el cual se da
3 por satisfecho en la presente causa. Analizadas jurídicamente las posibilidades de
4 resarcir ese monto, se considera que lo solicitado es la forma más beneficiosa para
5 restituir el daño causado, por lo cual, se iniciaron las consultas para proceder con
6 ello, teniéndose en primera instancia respuesta por parte de la agente del Instituto
7 Nacional de Seguros, entidad aseguradora con la cual se manejan las aseguranzas
8 de los vehículos institucionales, la cual manifestó que la póliza del vehículo
9 institucional placas 310-111 no abarca el pago del deducible, ante tal situación se
10 consultó a la Dirección Administrativa, misma que refirió que se cuenta con un
11 disponible de ¢307.487,00 (trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y siete
12 colones exactos), en la partida presupuestaria 1-1-0-2-1-1-99-05-01-00-0,
13 denominada "Deducibles", con la cual es posible hacer frente a la obligación
14 derivada del proceso de tránsito. Si no se llega al arreglo extrajudicial propuesto, la
15 suma a pagar posterior será mucho mayor. También indica que posterior a la
16 indemnización a favor del señor Andrés Gurdían Arango, se iniciaría con los
17 trámites de acción del reintegro de la suma de ¢300.000,00 (trescientos mil colones
18 exactos) en contra del funcionario causante del daño, siendo el señor Vicente
19 Antonio Araya Pereira autor responsable de la colisión simple, de conformidad con
20 la sentencia firme No. 2022-671 dictada al ser las 14:26 horas del 18 de marzo de
21 2022 por el Juzgado de Tránsito de Pavas dentro del proceso judicial 21-002765-
22 0500-TR. El señor Presidente consulta si los vehículos de la Institución están
23 asegurados y si es así, por qué en este caso no se cubrió los daños causados con
24 la póliza institucional. La señora Carranza Araya contesta que, en efecto así es, no
25 obstante, en este caso se repararon los daños del vehículo afectado con el seguro
26 del particular. Seguidamente la señora Andreína Vincenzi Guilá consulta cuál es el
27 monto del deducible de la póliza del Registro Nacional. La señora Carranza Araya
28 indica que el monto no lo maneja, y que se hizo la consulta al INS y este contestó
29 que no se puede utilizar la póliza del Registro Nacional para pagar. La señora
30 Andreína Vincenzi Guilá solicita que previo a esta autorización, se investigue más a

Acta N°. 14-2022 (ordinaria)

23 de mayo de 2022

Pág. 17 de 20

1 fondo las condiciones de la póliza Institucional para determinar con certeza la
2 procedencia o no de utilizarla para este pago. Sin más comentarios al respecto, el
3 señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J198-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0337-2022-PR,
6 de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya,
7 Jefa a.i. de Departamento de Asesoría Jurídica y Andrea Cano Ramírez, Asesora
8 Jurídica. **2-)** No aprobar la propuesta de arreglo extrajudicial del proceso de tránsito
9 21-002765-0500-TR. **3-)** Instruir a la Asesoría Jurídica para que traslade la
10 sentencia de dicho proceso al Instituto Nacional de Seguros con la solicitud para
11 hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil del Registro Nacional. **4-)**

12 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio DGL-0447-2022, de fecha 6 de mayo de 2022,
14 suscrito por los señores Fabiola Varela Mata y Alberto Herrera Porras, Asesor
15 Litigante. Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se hace pasar al
16 señor Alberto Herrera Porras, Asesor Litigante y continua la señora Carranza Araya
17 en la sesión. El señor Alberto Herrera Porras indica que, el tema se presenta en
18 cumplimiento del acuerdo firme J406-2021, tomado por la Junta Administrativa del
19 Registro Nacional en la Sesión N° 27-2021, celebrada de manera ordinaria el 16 de
20 diciembre del 2021, en el que presenta el análisis desde la perspectiva Jurídica,
21 Registral, Financiera e Informática, respecto al voto N° 2021024203 emitido a las
22 09:20 horas del 29 de octubre de 2021 por parte de la Sala Constitucional de la
23 Corte Suprema de Justicia. Comenta los antecedentes del tema, indicando que el
24 señor Juan Manuel Jiménez Ruiz interpuso el Recurso de Amparo en contra de la
25 Directora General del Registro Nacional, causa tramitada bajo el expediente N° 21-
26 017645-0007-CO, e indicó básicamente que el Registro Nacional es el
27 administrador del Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI), cuya
28 información estima el recurrente es de carácter público. En ese orden, añadió el
29 recurrente que la consulta de ese sistema se realiza mediante la página web en
30 forma exclusiva por ingenieros topógrafos, por lo que la Sala Constitucional lo vio

1 como un tema de igual. Ante este panorama, el análisis constitucional de la Sala,
2 de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política y el carácter de pública
3 que tiene la información del Registro Nacional, (que a su vez se complementó con
4 esta misma categorización en el Decreto que crea el SNIT y su conceptualización
5 con el SIRI), se le dio la razón al recurrente, declarando con lugar el recurso. El
6 señor Presidente consulta, si cuando se les notificó la resolución se valoraron la
7 posibilidad de pedir una reconsideración, basada en que la información contenida
8 en el SIRI contiene datos sensibles. El señor Herrera indica que, con sustento en el
9 análisis realizado, su criterio es que la información brindada en el SIRI no tiene el
10 carácter de dato sensible, porque la información se puede obtener por cualquier otro
11 medio ya sea, video, fotos con cámaras o drones. Ahora bien, de estimarse
12 necesario confirmar esta postura, se volará como una medida plantear una consulta
13 ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB). La señora
14 Adriana Ibarra indica, su desacuerdo en cuanto a que no se trata de datos sensibles,
15 ya que el SIRI es una herramienta muy robusta y la exactitud de la información es
16 superior a cualquier otro medio ya que por ejemplo, si se da clic en una la ortofoto,
17 esta despliega información del terreno, la naturaleza y/o linderos de estos e incluso
18 le da las coordenadas exactas, lo cual es muy delicado. El señor Presidente
19 continúa consultando cuál fue el criterio legal para darle acceso a los topógrafos, a
20 lo que la señora Carranza Araya indica que este tema está en investigación, que el
21 Registro Inmobiliario al hacerle las consultas al respecto en su momento no justificó
22 mediante documento la autorización, de igual manera no existe convenio alguno
23 con el CEFIA, que autorice este acceso. El señor Presidente comenta, que se le dijo
24 a la Sala que la autorización a los topógrafos se dio por un convenio, pero no existe
25 tal convenio. Continúa el señor Herrera, indicando que en lo que respecta al impacto
26 económico que haya originado la implementación del voto, se invirtieron 119 horas
27 en realizar los ajustes y cambios necesarios para la habilitación de usuarios
28 externos al SIRI, teniendo esto un costo unitario por hora de 18.150 colones más
29 IVA (13%) (realizado el cálculo matemático sería un total de 7.178.325 colones) y
30 que desde la habilitación del acceso al SIRI para el público en general y hasta el 16

Acta N°. 14-2022 (ordinaria)

23 de mayo de 2022

Pág. 19 de 20

1 de febrero, se han creado 872 cuentas de usuario. Al no existir más comentarios ni
2 preguntas, al ser las dieciocho horas con veinte minutos se despiden la señora
3 Gabriela Carranza Araya y señor el Alberto Herrera Porras, ambos funcionarios del
4 departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor
5 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J199-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0447-2022, de fecha 6
8 de mayo de 2022, suscrito por los señores Fabiola Varela Mata y Alberto Herrera
9 Porras, Asesor Litigante, mediante el cual se presenta el análisis desde la
10 perspectiva Jurídica, Registral, financiera e informática, respecto al voto N°
11 2021024203 emitido a las 09:20 horas del 29 de octubre de 2021 por parte de la
12 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. **2-) ACUERDO FIRME POR**
13 **UNANIMIDAD.** -----

14 **ARTÍCULO 16: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
15 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----

16 El señor Director procede a indica que por cuestiones de tiempo, solita que no sea
17 conocidos los siguientes temas: oficio DGL-0466-2022 de fecha 16 de mayo del
18 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General, mediante el
19 cual solicita una ampliación del plazo hasta el día 25 de mayo de 2022, presentación
20 del Sistema SIRI, Proyecto Registro Digital y la revisión del Acuerdo J156-2022 de
21 la Sesión N°10-2022, celebrada el 28 de abril de 2022 y en su defecto se pase a los
22 encargados de la Empresa Telespazio quienes harán explosión del tema Mapa
23 Catastral. -----

24 **ACUERDO J200-2022. 1-)** Proponer para una posterior sesión el conocimiento de
25 los siguientes temas de la Dirección General: **a)** oficio DGL-0466-2022 de fecha 16
26 de mayo del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General,
27 mediante el cual solicita ampliación del plazo hasta el día 25 de mayo de 2022. **b)**
28 Presentación del Sistema Siri y del Proyecto Registro Digital. **c)** Solitud de revisión
29 del acuerdo J156-2022 de la Sesión n°10-2022, celebrada el 28 de abril de 2022.

30 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO 17:** Se recibe presentación del señor Diego Encinas de Empresa
2 Telespazio Argentina Sociedad Anónima, correspondiente al tema del Mapa
3 Catastral. Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos pasan a la sala los
4 señores Diego Encinas, Gabriel Prieto y la señora Alicia Borja, todos representantes
5 de la Empresa Telespazio Argentina S.A. Además, por parte del Registro Nacional
6 el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario, Desirée Saenz
7 Paniagua, Coordinador de Asesoría Legal Registral Dirección Inmobiliaria. El señor
8 Diego Encinas inicia con la presentación, haciendo una amplia explicación de los
9 objetivos principales del proyecto, entre ellos: Lograr conciliar la información,
10 publicitar el proceso de gestión administrativa. De igual manera menciona los
11 avances y beneficios del proyecto y algunos ejemplos del uso que les dan las
12 municipalidades a la información conciliada. Se finaliza con la explicación y se
13 despiden a los participantes al ser las veinte horas con veinticinco minutos. No se
14 toma ningún acuerdo al respecto. -----

15 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

16 No hay asuntos para tratar. -----

17 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS:** -----

18 No hay asuntos para tratar. -----

19 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

20 No hay asuntos para tratar. -----

21 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

22 No hay asuntos para tratar. -----

23 Sin más asuntos que tratar al ser veinte horas treinta minutos se cierra la presente
24 sesión. -----

25

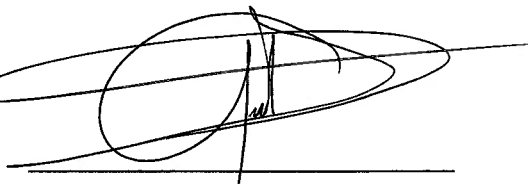
26

27

28

29

30



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO